

109

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
19 DIC. 1990
No. _____
Recibido por: *[Signature]*

INFORME N° 076-90/AGN-OAJ

Lima, 19 de Diciembre de 1990

A : Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS
Jefe del Archivo General de la Nación
DE : Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : MADERA EN DESUSO

REF. : INFORME N° 42-90-AGN-DASA

Tengo a bien dirigirme a usted para hacer suyo el Informe siguiente, en relación al asunto del rubro:

1. La madera que se encuentra en el sótano en proceso de deterioro como resultado de haber sido dañado por las polillas, es conveniente que su Despacho autorice la separación inmediata a fin de evitar el contagio a los documentos.
2. Si las maderas que se encuentran en proceso de deterioro están inventariados como bienes de esta Institución, es pertinente darle de baja a través del Comité de Altas y Bajas, que está presidido por la Oficina de Administración - conforme al Reglamento de Altas y Bajas y Transferencias de Bienes de Activo Fijo del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Directoral N° 022-85-AGN-DT del 29 de octubre de 1985.
3. Si los mencionados bienes no se encuentran registrados en el Margesí de bienes de esta Entidad, y a fin de evitar la propagación a los documentos se recomienda su destrucción inmediata a través de su incineración por la Oficina de Abastecimiento.
4. Como prevención para evitar la proliferación de insectos - es recomendable efectuar fumigaciones periódicas de los repositorios documentales, actividad que se encuentra a cargo de la Oficina de Abastecimiento.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

Adjunto fojas 03

AGN/OAJ
ASC/vms*.

